

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325 - 2024-MDCH/A

Challhuahuacho, 01 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 173 – 2024 – MDCH – OGAJ/C-A, de fecha 25 de setiembre 2024, remitido por el Abogado Luis Carlos Alfonso Rodríguez Pacompia, Jefe (e) de la oficina General de Asesoría Jurídica, quien solicita reconocimiento de encargatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad y que en reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, resaltar y reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por las personas que aporten en el desarrollo del Distrito de Challhuahuacho, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en situaciones que son relevantes para la población, demostrando con su identificación y desprendimiento con nuestro Distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER A NOMBRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, al Abogado Luis Carlos Alfonso Rodríguez Pacompia, quien se desempeñó como Encargado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 03 de junio 2024 hasta el 14 de agosto 2024, tiempo en el cual demostró responsabilidad y eficiencia administrativa, en el cumplimiento de sus funciones encomendadas mediante Memorándum N° 0770 – 2024 – GM – MD/CH, de fecha 03 de junio 2024:

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la inscripción en el registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, el presente Reconocimiento y Felicitación, para los fines legales consiguientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al secretario general, notificar la presente Resolución al encargado, augurándole éxitos en su vida profesional, en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, al Jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC.
- Gerencia Municipal.
 - Interesado.
 - Recursos Humanos.
 - Informática.
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Iván Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq